MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

La Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, por delegación de la Sra. Ministra, dictó con fecha 1 de septiembre de 2023 la resolución siguiente:

"Vista la propuesta formulada por el Área de Alta Inspección de Educación en Madrid, este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero (B.O.E. de 17 de febrero) y normas que lo desarrollan, ha acordado que los estudios cursados conforme a sistemas educativos extranjeros por los peticionarios relacionados en el anexo 212 a la presente Orden queden reconocidos en España en los términos que en cada caso se especifican.

Anexo que se cita:

Nombre y apellidos: JESUS TINTAYA PARIONA

Fecha de nacimiento: 22/12/2003

Sistema educativo: Perú

Términos del reconocimiento:

Homologación al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y al título de Bachiller (Ley Orgánica 2/2006)

Calificación final GESO: 5,84 (cinco con ochenta y cuatro)

Calificación final Bachillerato: 5,44 (cinco con cuarenta y cuatro)"

En su virtud, esta Subdirección General de Ordenación Académica, expide la presente **CREDENCIAL**, a los efectos previstos en el número decimoquinto de la Orden de 14 de marzo de 1988 (B.O.E. del 17).

Contra la mencionada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses y ante la Audiencia Nacional, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo interponer este último hasta que, en su caso, aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Madrid, a 04 de septiembre de 2023 LA JEFA DE SERVICIO

Cayetana Martínez Maza

/2023/35578/ 2023-01515380

